

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Fiat».
Modelo .....	885 C.
Tipo .....	Cadenas.
Número de bastidor o chasis .....	360793.
Fabricante .....	«Fiat Trattori, S. p. A.» Torino (Italia).
Motor: Denominación .....	Fiat, modelo 8045.04.375.
Número .....	375-236485.
Combustible empleado .....	Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	63,5	2.124	540	198	34	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,3	2.124	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	67,6	2.500	636	204	34	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	74,9	2.500	636	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.124 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

27676

RESOLUCION de 11 de agosto de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Centurión 75 Special V 4RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Centurión 75 Special V 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 73 (setenta y tres) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de agosto de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Same».
Modelo .....	Centurión 75 Special V 4RM.
Tipo .....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis .....	CE VT 15226.
Fabricante .....	«Same Trattori, S. p. A.» Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación .....	Same, modelo 1054 P.
Número .....	38808.
Combustible empleado .....	Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Prestión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto a la toma de fuerza

Datos observados .....	66,4	2.300	993	198	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	72,6	2.300	993	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	61,2	1.987	540	186	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	67,3	1.987	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados .....	66,0	2.300	631	188	28	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	72,6	2.300	631	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.300 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 r. p. m. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 r. p. m. o a 540 r. p. m.